



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5581

Pág. 1

ACTA N.º 5581

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE 2021

En Montevideo, a las nueve horas y quince minutos del día nueve de diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente ingeniero agrónomo Guido Machado Fajardo y de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala la gerente general, ingeniera agrónoma Laura Pérez Calvetti, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5580, correspondiente a la sesión ordinaria del día primero de diciembre de dos mil veintiuno y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día.----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión. ----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5581

Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00847.
OFRECIMIENTO EN VENTA DIRECTA AL INC
PADRÓN N.º 1.300 DE LA 8ª SECCIÓN CATASTRAL
DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA.
SUPERFICIE: 32,2801 ha, I.P.: 93
ALBERTO NÉSTOR, ALEJANDRO ANDREE Y
ANDREA PATRICIA CARPENTER SILVA,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Comuníquese a los señores Alberto Néstor Carpenter Silva, Alejandro Andree Carpenter Silva y Andrea Patricia Carpenter Silva que el INC -por el momento- no está interesado en la adquisición del padrón n.º 1.300 del departamento de Rocha.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00956.
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y
SOPORTE INFORMÁTICO, JEFATURA DE
INFRAESTRUCTURA, CONTRATACIÓN DE
CONSULTORÍA SOBRE ADMINISTRACIÓN DE
SERVIDORES Y REDES E IMPLEMENTACIÓN
DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Modificar la resolución n.º 9 del acta n.º 5571 de fecha 29/09/21, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Realizar un llamado a concurso de precios para la contratación de un paquete de 300 horas de servicios de consultoría de administración de servidores y redes, e implementación de nuevas tecnologías, renovable anualmente hasta el año 2025, de acuerdo a las condiciones establecidas de fs. 1 a 3 del presente expediente."-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5581

Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00755.
INMUEBLE N.º 647, FRACCIÓN U26
GRUPO SIERRAS DE RAUSA,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Retipificar la fracción U26 del inmueble n.º 647 como ganadero – ovejera.-----
- 2º) Aplicar un índice de excepción de 0,75, que tendrá vigencia a partir del día de la fecha, para el cálculo de la renta de la fracción U26 del inmueble n.º 647, la cual se cobrará por la totalidad de su superficie (480 ha).-----
- 3º) Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleja el seguimiento del proyecto y de los indicadores en el área productiva y su desarrollo.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00727.
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL, DECRETO N.º 127 DEL 13/05/14,
Y DECRETO N.º 126 DEL 06/05/19.
SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y SALUD
EN EL TRABAJO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Asignar a la funcionaria Natalia Leites una compensación mensual por tareas de mayor responsabilidad, por la suma de \$ 4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos) nominales, por el desarrollo de las siguientes tareas: colaborar con la Gerencia General específicamente en el seguimiento del contrato a celebrar entre el INC y la empresa CASMU, constatar el cumplimiento del plan de trabajo acordado por las partes e informar todo cuanto corresponda a la Gerencia General.-----
- 2º) Las tareas referidas se desarrollarán durante 40 días hábiles, debiendo volver informado al cumplimiento de dicho plazo, a efectos de evaluar el avance de las actividades.-----
- 3º) Encomendar al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo la instrumentación de las tareas mencionadas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5581

Pág. 4

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-60275.

REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE APARCERÍAS AGRÍCOLAS.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR

INGENIERO AGRÓNOMO ANDRÉS BERTERRECHE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Modificar el Resultando 2º de la resolución n.º 23 del acta n.º 5010 de fecha 30/06/10, con lo dispuesto en el Considerando 2º de la presente resolución.-----

2º) Establecer que el reglamento de aparcerías en fracciones del INC quedará redactado de la siguiente manera: "1. Los colonos deberán comunicar a la Oficina Regional que les corresponda, toda aparcería que realicen en las fracciones que arriendan, independientemente del área que comprenda la misma. Para el caso, se aplicarán las normas técnicas establecidas por la Dirección Nacional de Recursos Naturales del MGAP y solo deberán circunscribirse a las zonas de chacras, evitando afectar desagües y otras áreas de alta erodabilidad. Deberá aplicarse la normativa respecto a la realización de puentes verdes, cumpliendo a cabalidad el sentido básico de dicho concepto técnico, a saber: siembra de especies anuales de fácil y rápida implantación, en forma anterior o inmediatamente posterior a la cosecha de un cultivo; reducir los tiempos de exposición del suelo desprotegido de cobertura y período en el cual debe estar libre de pastoreo. 2. En relación a las áreas ocupadas con las medianerías, se establece lo siguiente: 2.a. Las áreas inferiores o iguales al 25% de la superficie de la fracción requerirán autorización del gerente regional correspondiente. Al finalizar la aparcería se exigirá la instalación de una pradera, cuando el proceso agrícola supere los dos años. En plazos menores pueden instalarse gramíneas forrajeras. 2.b. Las áreas superiores al 25% del predio sólo podrán ser autorizadas por el Directorio y deberán estar fundamentadas en razones técnicas o características de la adjudicación, como es el caso de los campos colectivos, pero se deberá adjuntar un informe complementario que contenga: • Plan productivo global del predio con una proyección de tres años, en el que se establezcan los cultivos en aparcería con croquis de ubicación, así como las condiciones pactadas en lo referente a plazo, precio y forma de pago. • Plan de uso y manejo del suelo con indicación del riesgo de erosión, método de labranza, medidas de conservación y rotación de cultivos. • Todas las áreas en aparcería deberán terminar con la implantación de praderas. En plazos menores pueden instalarse gramíneas forrajeras. 3. Independientemente del porcentaje de área en aparcería, no se aceptarán más de tres años de agricultura continua. 4. Los gerentes de las Oficinas Regionales no podrán autorizar medianerías a aquellos colonos que tengan medidas judiciales con el INC o cualquier otro incumplimiento



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5581

Pág. 5

del artículo 61 de la ley n.º 11.029. En estos casos se deberá elevar el trámite para su resolución por el Directorio, previo informe del Área Administración de Colonias. 5. La solicitud deberá realizarse en los formularios preestablecidos, adjuntando el informe exigido en función del área de la fracción ocupada por la aparcería. La notificación de la presentación del aviso o de la resolución de la gerencia de la Oficina Regional o del Directorio, según corresponda, deberá formar parte del contrato de aparcería que se suscriba. 6. Las situaciones de incumplimiento a lo dispuesto en esta reglamentación, así como también a las leyes núms. 15.239 y 18.564, sobre uso y conservación de suelos y aguas podrán ser sancionadas con multas por parte del INC.”;-----

3º) Determinar que la población que podrá hacer uso de las aparcerías agrícolas en fracciones del INC deberá cumplir con la condición de ser aspirante a colono, colono, o productor rural de la zona de influencia que cumpla con el perfil de colono establecido en los artículos 59 y 60 de la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01500.

NOMENCLÁTOR DE LAS COLONIAS DEL INC.

PROPUESTA DEL VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO

ING. AGR. GUIDO MACHADO PARA QUE SE DENOMINE

COMO COLONIA PROF. ING. AGR. BERNARDO ROSENGURTT

A LOS INMUEBLES NÚMS. 487, 488 Y 632 DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Denominar a los inmuebles núms. 487, 488 y 632 del departamento de Colonia como Colonia Prof. Ing. Agr. Bernardo Rosengurt, rindiendo homenaje a este destacado docente e investigador que tanto ha aportado al conocimiento y su difusión dentro de su área de estudio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5581

Pág. 6

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 7 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 138.
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE
INMUEBLE N.º 573 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 17,1998 ha
ROBERTO GARBERO, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el monto de tasación acordado por el tribunal de valuación, en la suma de \$ 442.653 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y tres), correspondiente al valor de las mejoras incorporadas por el señor Roberto Garbero a la fracción n.º 18 de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573, suma que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Disponer el pago de la suma de USD 989,42 (dólares estadounidenses novecientos ochenta y nueve con 42/100) al ingeniero agrónomo Juan Pablo Pereira Panissa por concepto de honorarios profesionales, debiéndose descontar el 50% de dicha suma, del monto a indemnizar al señor Roberto Garbero.-----

3º) Notifíquese al interesado y procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 8 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 743.
COLONIA RAFAEL MONTELONGO
INMUEBLE N.º 528 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 19,0935 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
FREDY MACHÍN BRITOS, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el monto de tasación acordado por el tribunal de valuación, en la suma de \$ 785.416 (pesos uruguayos setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos dieciséis), correspondiente al valor de las mejoras incorporadas por el señor Fredy Machín Britos a la fracción n.º 22 de la Colonia Rafael Montelongo, inmueble n.º 528, suma que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Disponer el pago de la suma de USD 989,42 (dólares estadounidenses novecientos ochenta y nueve con 42/100) al ingeniero agrónomo Juan Pablo Pereira



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5581

Pág. 7

Panissa por concepto de honorarios profesionales, debiéndose descontar el 50% de dicha suma, del monto a indemnizar al señor Fredy Machín Britos.-----
3º) Notifíquese al interesado y procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 9 -

PROCESOS DESTINO A DAR AL PREDIO NÚMS. 487 Y 488.
INMUEBLE N.º 401 (CANELONES)
FRACCIONES NÚMS. 6A Y 6B1
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Anexar las fracciones núms. 6A y 6B1 del inmueble n.º 401.-----
2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de las fracciones núms. 6A y 6B1 (anexadas) del inmueble n.º 401, destinado a ampliación de área de productores familiares ganaderos o trabajadores rurales asalariados con ganado en propiedad, que deberán explotar las parcelas directamente, priorizando a aquellos postulantes que integren familias en desarrollo.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02136.
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO
APERTURA PROGRAMÁTICA Y ACTUALIZACIÓN DE PARTIDAS,
PRESUPUESTO EJERCICIO 2021.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar la actualización de las partidas presupuestales a nivel de grupo, subgrupo y objeto del gasto, a precios promedio enero - diciembre de 2021, del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del INC, correspondiente al ejercicio 2021.-----
2º) Remítase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5581

Pág. 8

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01110.
COLONIA GENERAL LÍBER SEREGNI
INMUEBLE N.º 855 (SALTO)
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS
CONVENIO INC-MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 13 a 15 del presente expediente, para la intervención en la fracción n.º 1 de la Colonia General Líber Seregni, inmueble n.º 855, que consiste en la construcción de una vivienda nueva de 3 dormitorios con tanque de agua elevado de 600 l, conexión y red para abastecimiento de agua desde perforación equipada existente de 1.000 ml y acometida eléctrica de 100 ml, por un monto total de UR 2.449, incluyendo leyes sociales.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02057.
INMUEBLE N.º 896 (SALTO)
PADRONES NÚMS. 1.318 Y 3.425
SUPERFICIE TOTAL: 1.639,905 ha
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 50 a 52 del presente expediente, para la intervención en el inmueble n.º 896 del departamento de Salto, que consiste en la construcción de 2 viviendas nuevas de 3 dormitorios cada una, con tanque de agua elevado de 600 l, y acometida eléctrica para cada vivienda, por un monto de UR 4.528, incluyendo leyes sociales.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5581

Pág. 9

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00162.
INMUEBLE N.º 632 (COLONIA)
SUPERFICIE: 2.347,8095 ha
FRACCIONES NÚMS. 2, 4, 5 Y 6, 10, 11 Y 12
SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 146 a 148 del presente expediente, para la intervención en las fracciones núms. 2, 4, 5 y 6, 10, 11 y 12 del inmueble n.º 632, que consiste en la construcción de 5 viviendas nuevas de 3 dormitorios con tanque de agua elevado de 600 l y acometidas eléctricas, más conexión y red para abastecimiento de agua desde perforación equipada existente, y 2 galpones ganaderos de dos módulos, por un monto total de UR 17.117, incluyendo leyes sociales.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01111.
COLONIA ANTONIO RUBIO
INMUEBLE N.º 884 (SALTO)
SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 13 a 15 del presente expediente, para la intervención en la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 884, que consiste en la construcción de 2 viviendas nuevas de 3 dormitorios con tanque de agua elevado, acometida eléctrica, conexiones y un galpón de dos módulos con alero y habitación anexa con baño, por la suma de UR 6.351, incluyendo leyes sociales.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5581

Pág. 10

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00714.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)
SOLICITUD DE PRECIOS A MEVIR PARA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y
ALTERNATIVAS DE INFRAESTRUCTURA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 65 a 68 del presente expediente, para la intervención en las fracciones núms. 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34 (reparación), 35 y 36 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, por la suma de UR 26.090, incluyendo leyes sociales.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00242.
COLONIA SUSANA DALMÁS
INMUEBLE N.º 718 (COLONIA)
FRACCIONES NÚMS. 2 Y 6.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 161 a 163 del presente expediente, para su intervención en las fracciones núms. 2 y 6 de la Colonia Susana Dalmás, inmueble n.º 718, por un monto total de UR 4.863, incluyendo leyes sociales, que consiste en: a) fracción n.º 2: una vivienda nueva de 3 dormitorios con tanque de agua elevado de 600 l, acometida eléctrica de 30ml, conexión y red para abastecimiento de agua de 500ml (perforación equipada existente) y drenaje pluvial-acceso a la fracción; b) fracción n.º 6: una vivienda nueva de 3 dormitorios con tanque de agua elevado de 600 l, acometida eléctrica de 30ml, conexión y red para abastecimiento de agua de 600 ml (perforación equipada existente) y drenaje pluvial-acceso a la fracción.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5581

Pág. 11

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01128.
INMUEBLE N.º 520 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 365 ha
SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 52 a 54 del presente expediente, para la intervención en la fracción n.º 2A del inmueble n.º 520 del departamento de Salto, que consiste en la construcción de una vivienda nueva de 3 dormitorios, con tanque de agua elevado de 600 l, extensión de red para abastecimiento de agua de 100 ml, y acometida eléctrica de 25 ml, por un monto de UR 2.276, incluyendo leyes sociales.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00993.
INMUEBLE N.º 700 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 294 ha
I.P.: 90, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 459.849 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO CALLEJEROS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aceptar la desvinculación del señor José Raúl Monzón, titular de la cédula de identidad n.º 3.342.583-5, y el ingreso de la señora Vitalina Silveira, titular de la cédula de identidad n.º 3.405.353-8, al Grupo Callejeros, arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 700.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5581

Pág. 12

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01459.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 8-1, SUPERFICIE: 80 ha
I.P.: 103, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 141.490 (PAGO SEMESTRAL)
RENZO ANTONIO MORETTO PRADELLA,
C.I. N.º 3.946.104-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Incorporar como cotitular de la fracción n.º 8-1 de la Colonia España, inmueble n.º 383, al señor Francesco Moretto Pradella, titular de la cédula de identidad n.º 4.792.223-3.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00025.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 621,189 ha
I.P.: 89, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.222.225 (PAGO SEMESTRAL)
PEDRO OSMAR DA CRUZ AGUILAR, C.I. N.º 3.920.427-9,
Y NATALIA MONES HOFFMAN, C.I. N.º 3.329.329-8,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Enterado. No acceder a lo solicitado por el señor Pedro Osmar Da Cruz Aguilar, titular de la cédula de identidad n.º 3.920.427-9, y la señora Natalia Mones Hoffman, titular de la cédula de identidad n.º 3.329.329-8, arrendatarios de la fracción n.º 18 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426.-----

2º) Hágase saber a los colonos que deberán dar cumplimiento a lo previsto en el plan de explotación y sustituir el pastoreo por un régimen de capitalización, manteniendo así la carga de ganado en el predio hasta el 31/07/22, fecha en la cual se deberá suspender en forma definitiva la intervención de terceros en la explotación de la fracción.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas la vigilancia del efectivo cumplimiento del plan de explotación presentado por los colonos, con especial énfasis en la reducción de la intervención de terceros en el predio.-----

4º) Vencido el plazo establecido en el numeral 2º, vuelva informado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5581

Pág. 13

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2001-70-1-53387.
COLONIA RAFAEL MONTELONGO
INMUEBLE N.º 528 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 19,0935 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: LECHERA
FREDY ROVER MACHÍN PERDIGON,
C.I. N.º 3.722.638-4, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Hacer saber a los señores Luis Pose, titular de la cédula de identidad n.º 4.419.957-8, y María Machín, titular de la cédula de identidad n.º 5.053.380-7, actuales arrendatarios de la fracción n.º 22 de la Colonia Rafael Montelongo, inmueble n.º 528, que pueden asumir el pago financiado del saldo pendiente de las mejoras incorporadas al predio por parte de MEVIR, en las condiciones oportunamente pactadas, para lo cual deberán realizar la novación del convenio ante dicha institución, en cuyo caso la cuotaparte que abonen generará derecho indemnizatorio en oportunidad de entregar el predio al INC.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-56230.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI
INMUEBLE N.º 462 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 300,7542 ha
I.P.: 102, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 499.804 (PAGO SEMESTRAL)
RUBEN GUTIÉRREZ SILVA, C.I. N.º 3.760.162-1,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Autorizar al señor Ruben Gutiérrez, exarrendatario de la fracción n.º 5 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 462, a hacer entrega de dicho predio antes del 01/02/22.-----
2º) En caso de incumplimiento, pase a la División Jurídica a efectos de proseguir con las medidas judiciales dispuestas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5581

Pág. 14

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01479.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 28, SUPERFICIE: 112,0265 ha
OMAR MÉNDEZ COLMAN, C.I. N.º 2.621.559-8,
MARÍA MÉNDEZ COLMAN, C.I. N.º 3.130.293-0,
JORGE MÉNDEZ COLMAN, C.I. N.º 3.113.243-0,
AIDELIS MÉNDEZ COLMAN, C.I. N.º 3.377.465-0,
MABEL MÉNDEZ COLMAN, C.I. N.º 3.529.717-7, Y
CLAUDIA MÉNDEZ COLMAN, C.I. N.º 3.652.212-3,
PROPIETARIOS. SOLICITUD DE VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a los señores Omar Méndez Colman, titular de la cédula de identidad n.º 2.621.559-8, María Méndez Colman, titular de la cédula de identidad n.º 3.130.293-0, Jorge Méndez Colman, titular de la cédula de identidad n.º 3.113.243-0, Aidelis Méndez Colman, titular de la cédula de identidad n.º 3.377.465-0, Mabel Méndez Colman, titular de la cédula de identidad n.º 3.529.717-7, y Claudia Méndez Colman, titular de la cédula de identidad n.º 3.652.212-3, a vender la fracción n.º 28 de la Colonia Luis Battle Berres, inmueble n.º 481, al señor Germán Fripp, titular de la cédula de identidad n.º 4.890.138-1, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

2º) Hágase saber al comprador que deberá cumplir con lo establecido en la ley n.º 11.029, en virtud de que el predio se encuentra comprendido en el régimen de afectación establecido en el artículo 70 de la misma.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5581

Pág. 15

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01350.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN U13, SUPERFICIE: 85,9093 ha
I.P: 201, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 373,367 (PAGO SEMESTRAL)
ROBERTO EDUARDO PEREYRA, C.I. N.º 4.415.321-5,
Y CLAUDIA SILVANA REMEDIOS, C.I. N.º 4.225.491-8,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Roberto Eduardo Pereyra, titular de la cédula de identidad n.º 4.415.321-5, y Claudia Silvana Remedios, titular de la cédula de identidad n.º 4.225.491-8, como arrendatarios de la fracción U13 del inmueble n.º 647.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01371.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN U14, SUPERFICIE: 89,3942 ha
I.P: 186, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 373.035 (PAGO SEMESTRAL)
JUAN PEDRO HERNÁNDEZ, C.I. N.º 3.844.902-0,
Y MARÍA TERESA SILVA, C.I. N.º 3.597.587-6,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Juan Pedro Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.844.902-0, y María Teresa Silva, titular de la cédula de identidad n.º 3.597.587-6, como arrendatarios de la fracción U14 del inmueble n.º 647.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5581

Pág. 16

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01576.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN U12, SUPERFICIE: 81,5012 ha
I.P: 151, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 330.769 (PAGO SEMESTRAL)
GERMÁN ALEJANDRO BOVÉ MARTÍN,
C.I. N.º 3.519.750-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al señor Germán Alejandro Bové Martín, titular de la cédula de identidad n.º 3.519.750-1, como arrendatario de la fracción U12 del inmueble n.º 647.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01510.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN U15, SUPERFICIE: 95,0676 ha
I.P: 206, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 480.546 (PAGO SEMESTRAL)
JUSTO BONILLA ÁLVAREZ, C.I. N.º 3.136.726-7,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al señor Justo Bonilla Álvarez, titular de la cédula de identidad n.º 3.136.726-7, como arrendatario de la fracción U15 del inmueble n.º 647.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00563.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 69B, SUPERFICIE: 153,3256 ha
I.P.: 97, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 256.487 (PAGO SEMESTRAL)
CARLOS CAPILLERA, C.I. N.º 2.530.843-5,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Carlos Capillera, titular



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5581

Pág. 17

de la cédula de identidad n.º 2.530.843-5, que tiene por objeto la fracción n.º 69B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2005-70-1-56243.
COLONIA TOMAS BERRETA
INMUEBLE N.º 404 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 70,04 ha
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 252.935 (PAGO SEMESTRAL)
ÁNGEL JAVIER PILÓN BARBOSA
C.I. N.º 3.172.813-2, EXARRENDATARIO.
(ARRENDATARIO DE LA FRACCIÓN N.º 171).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Hacer saber a los señores Blanca Monzón, titular de la cédula de identidad n.º 4.345.053-1, y Ruben Sclavi, titular de la cédula de identidad n.º 3.417.456-8, arrendatarios de la fracción n.º 17 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 404, que pueden asumir el pago financiado del saldo pendiente de pago de las mejoras incorporadas al predio por parte de MEVIR, en las condiciones oportunamente pactadas, para lo cual deberán realizar la novación del convenio con dicha institución, en cuyo caso la cuotaparte que abonen generará derecho indemnizatorio en el momento de la entrega del predio al INC.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00812.
INMUEBLE N.º 1.006 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 630,5993 ha
I.P.: 69, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 623.360 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO NUEVO HORIZONTE ASOCIACIÓN AGRARIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Darse por enterado de la desvinculación del señor Euclides Domínguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.677.733-4, del Grupo Nuevo Horizonte Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 1006, el cual quedará conformado por los siguientes integrantes: Marisabel Pereira das Neves de Souza, titular de la cédula de identidad n.º 3.896.522-4; Rodrigo Ariel Bonini Custodio, titular de la cédula de identidad n.º 3.908.544-6; Pablo



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5581

Pág. 18

Yamandú Dos santos Alvez, titular de la cédula de identidad n.º 3.869.642-5; Darío Echenique Portillo, titular de la cédula de identidad n.º 4.125.297-5; Roberto Carlo Bonini, titular de la cédula de identidad n.º 3.052.190-7.-----
2º) Solicitar al colectivo la actualización de su personería jurídica y la presentación de la nómina de socios ante los organismos que corresponda (DGI, BPS, DICOSE).-----

- Resolución n.º 32 -

PROCESO LLAMADOS NÚMS. 680 Y 682.
INMUEBLE N.º 896 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 421,7751 ha
I.P.: 87, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2020: \$ 716.000
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 368,1252 ha
I.P.: 73, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2020: \$ 507.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 3 del inmueble n.º 896 al Grupo El Fogón, integrado por los señores Mathías Camejo, titular de la cédula de identidad n.º 4.934.697-8; Mario Camejo, titular de la cédula de identidad n.º 3.068.175-3; Leticia Collazo, titular de la cédula de identidad n.º 3.204.823-2; Pablo Moller, titular de la cédula de identidad n.º 3.783.502-8; Nicolás Vega, titular de la cédula de identidad n.º 4.586.281-1; María Pía Morat, titular de la cédula de identidad n.º 4.189.554-5; Romario De Souza, titular de la cédula de identidad n.º 4.856.681-4; Daniela Pereira Das Neves, titular de la cédula de identidad n.º 4.897.370-0; Federico Filomenko, titular de la cédula de identidad n.º 4.558.332-6 y María Sualina, titular de la cédula de identidad n.º 5.642.141-8, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 5 del inmueble n.º 896 al Grupo Los Kosolap, integrado por los señores Alberto Kosolap, titular de la cédula de identidad n.º 3.481.591-6; Ethel Palacios, titular de la cédula de identidad n.º 4.483.128-7; Juan Kosolap, titular de la cédula de identidad n.º 3.610.088-6; Nancy Kosolap, titular de la cédula de identidad n.º 3.481.590-0; Raúl Kosolap, titular de la cédula de identidad n.º 4.126.843-3 y Mary Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 3.626.488-2.-----

3º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5581

Pág. 19

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70002.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 479 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 71, SUPERFICIE: 31,0507 ha
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: LECHERA
CÉSAR ALPUY, C.I. N.º 3.297.883-1,
EXARRENDATARIO.
ALVARO ERRECARTE, C.I. N.º 5.007.720-3,
Y CARINA LINK, C.I. N.º 4.292.272-7,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Acceder a lo solicitado por los señores Alvaro Errecarte, titular de la cédula de identidad n.º 5.007.720-3, y Carina Link, titular de la cédula de identidad n.º 4.292.272-7, arrendatarios de la fracción n.º 71 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 479.-----
- 2º) Abónense a MEVIR las cuotas a devengarse por las mejoras incorporadas al predio.-----
- 3º) Pase al Departamento Avalúos y Rentas a efectos de que se proceda a cargar el índice de mejoras a la renta de la referida fracción.-----
- 4º) Hágase saber a los colonos que la renta del predio será ajustada al alza en función del índice de mejoras que le corresponde.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00551.
INMUEBLE N.º 755 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 30,4043 ha
I.P.: 149, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL \$ 193.752 (PAGO MENSUAL \$ 16.146
- PLAN ESTABILIDAD LECHERO II)
IGNACIO DELGADO, C.I. N.º 5.014.491-9,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Revocar la resolución n.º 17 del acta n.º 5561 de fecha 21/07/21.-----
- 2º) Suscribir -en forma excepcional- con el señor Ignacio Delgado, titular de la cédula de identidad n.º 5.014.491-9, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 755, un convenio de pago en unidades indexadas por la deuda vencida, pagadero en 12



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5581

Pág. 20

cuotas semestrales, de acuerdo al procedimiento aprobado por resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, cuya primera cuota vencerá en mayo de 2022.-----

3º) Solicitar al colono la presentación -antes del 31/05/22- de un plan de explotación con una proyección a tres años, el cual deberá resultar viable a juicio de la Oficina Regional de San José, debiendo prever el pago de la renta y la financiación propuesta.-----

4º) Hágase saber al señor Delgado que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

5º) Encomendar a la Oficina Regional de San José el seguimiento exhaustivo de la evolución de la explotación del predio, y el cumplimiento de las obligaciones del colono con el INC, debiendo volver informado al 30/11/22.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59189.
COLONIA CAMPBELL P. MC. MEEKAN
INMUEBLE N.º 545 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 77,9454 ha
I.P.: 151, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RICHARD AROCHA SILVERA,
C.I. N.º 2.576.653-0, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Disponer el pago a MEVIR del saldo vencido al 30/12/16 por las mejoras incorporadas en la fracción n.º 11 de la Colonia Campbell Mc. Meekan, inmueble n.º 545. En caso de no resultar suficiente la disponibilidad presupuestal para el presente ejercicio, el gasto se ejecutará con cargo a los créditos presupuestales del ejercicio 2022.-----

2º) Hacer saber a los señores Julio Pais, titular de la cédula de identidad n.º 447.131-8, y Marcela Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.338.055-0, arrendatarios de la fracción n.º 11 de la Colonia Campbell P. Mc Meekan, inmueble n.º 545, que pueden asumir el pago financiado del saldo pendiente de las mejoras del predio, en las condiciones oportunamente pactadas, para lo cual deberán realizar con MEVIR la novación del convenio, en cuyo caso la cuota parte que abonen generará derecho indemnizatorio en el momento de la entrega del predio al INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5581

Pág. 21

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01717.
COLONIA LOURDES PINTOS
INMUEBLE N.º 848 (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 190,5024 ha
I.P: 89, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 284.541 (PAGO SEMESTRAL)
MARIS ISABEL CAPPIZ, C.I. N.º 4.187.224-6,
Y LUIS IGNACIO ESCOBILLA CARDOZO,
C.I. N.º 3.781.142-4, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Luis Ignacio Escobilla Cardozo, titular de la cédula de
identidad n.º 3.781.142-4, y Maris Isabel Cappiz, titular de la cédula de identidad n.º
4.187.224-6, como arrendatarios de la fracción n.º 1 de la Colonia Lourdes Pintos,
inmueble n.º 848.-----

DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01698.
COLONIA GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA
INMUEBLE N.º 468 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 11A, SUPERFICIE: 9.3142 ha
SEGUNDO MIGUEL DELAPIAZA REBOLLO,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Téngase presente lo indicado por la División Inspección General en el
Considerando 1º y 2º de la presente resolución.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de diciembre de 2021

ACTA N.º 5581

Pág. 22

PLANTEAMIENTOS DEL DIRECTORIO

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-52751.
DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
ASUETO A LOS FUNCIONARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Otorgar asueto a los funcionarios del INC en los días 24 y 31 de diciembre de 2021.-